

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 03047663 00000002 Folios: 2
Fecha (ORD): 2004-05-28 17:12:10
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación: 538

Referencia : Expediente No. 03.047.663
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Asunto : Solicitud de patente para: ARTICULO ABSORBENTE
AHUSADO CON CUERPOS LATERALES.
Publicada en : La Gaceta No.534 del 28 de noviembre de 2003.

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo II del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo No. 04 -36.856 por valor de \$177.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 37323 del 30 de diciembre de 2003.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Bogotá, 20 MAYO 2004
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 11256 841 014 9
MRE/MRM/
ID-000917/WPC11256

NIT. 860.041.367-3

67
66

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03047663 00000002 Folios: 2
Fecha (AMD): 2004-05-20 17:12:10
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FREE NRC1 538 PETITION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREATIVIDADES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 36,936
FECHA : MAYO 10 DE 2004

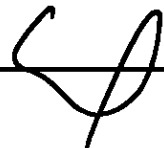
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	20349024	10/05/2004	43,444,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-11 EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	177,000.00
		TOTAL :	177,000.00

BON: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Cdo 11256-841-014-9

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03-47663

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION -
PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 534,
DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO
POR LA LEY EXPIRA EL 25 DE FEBRERO DE 2004.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO **X**

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD VIA PCT**

2020
Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2006

Doctor
EMILIO FERRERO
Apoderado

Oficio No.
10685

ASUNTO	Radicación	03-47663
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	021

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo que se encuentra en los folios 20 a 44, los dibujos que se encuentran en el folio 51 y el capítulo reivindicatorio que se encuentra en los folios 45 a 49 que comprende catorce (14) reivindicaciones.
- Se considerará la prioridad reivindicada sobre la solicitud de Suecia No. 0004536-9 del 8 de diciembre de 2000.

2. Objeto de la invención

- La invención propuesta se relaciona con un artículo absorbente tal como una toalla sanitaria, un recubrimiento interior de pantaloncito o una toalla de incontinencia para mujeres.

En la reivindicación independiente 1 se define un artículo absorbente (1; 1', 1", 101) en la forma de una toalla sanitaria, un recubrimiento interior de pantaloncito o una toalla de incontinencia para mujeres que tiene una porción frontal (2; 2', 2", 102) y una porción posterior (3; 3' 3", 103) que incluye un cuerpo absorbente (4, 5, 6; 4', 5', 6'; 4", 5", 6", 104, 105, 106) incluida entre la lámina de recubrimiento permeable a los líquidos (7; 7'; 7", 107) y una lámina de recubrimiento impermeable a los líquidos (8; 8', 8", 108), en donde el cuerpo absorbente está comprendido de una almohadilla central (4; 4' 4", 104) que se extiende desde el extremo frontal a la porción frontal de dicho artículo al extremo posterior de la porción posterior de este, y dos cuerpos laterales (5, 6; 5', 6'; 5", 6", 105, 106) que se extiende a lo largo de los bordes laterales del cuerpo absorbente central y junto con una parte de dicho cuerpo sobre los lados respectivos de este, caracterizado por que el cuerpo absorbente central (4; 4'; 4"; 104) se estrecha hacia atrás de una sección de mayor anchura localizada en la porción frontal (2; 2'; 2"; 102) al extremo de la porción posterior (3; 3'; 3"; 103); y en que los cuerpos laterales (5, 6; 5', 6'; 5", 6", 105, 106) se extienden hacia atrás desde un punto de la parte ahusada del cuerpo absorbente central al extremo posterior de dicho artículo.

- Se afirma que las toallas sanitarias y los artículos similares a menudo chorrean como resultado de la pobre adaptación al cuerpo del usuario o como resultado de ser desplazados de su posición correcta durante uso. Incluso persisten las chorreaduras hacia atrás cuando el usuario descansa sobre su parte posterior.
- El objeto de la invención definido se catalogó como **A61F 13/475** y **A61F 13/53**, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. Claridad de la solicitud

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción.

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple".

- El señor solicitante decide realizar su solicitud de patente de invención, pero tal como se comprende de una lectura inicial, la caracterización de la invención en el capítulo reivindicatorio se centra en la definición de la forma, configuración y/o disposición de los elementos convencionales de un artículo absorbente, lo cual haría pensar que la propuesta obedecería a una solicitud de modelo de utilidad más que a una solicitud de patente de invención. De hecho, partes como el cuerpo absorbente, cuerpos laterales, aletas entre otras mencionadas, son conocidas en el arte previo y esto se puede afirmar tan solo basándose en los conocimientos básicos que tiene un técnico de nivel medio versado en la materia.

Dado lo anterior, si el señor solicitante considera que la solución técnica obedece a una propuesta de forma, configuración y/o disposición de elementos, se recomienda que transforme su solicitud a modelo de utilidad y que revise la reivindicación independiente 1 de la solicitud de forma que la parte caracterizante incluya todos y cada uno de los detalles técnicos que implica un modelo de utilidad. Pero si por el contrario, el señor solicitante persiste en su solicitud como patente de invención, debería realizar modificaciones de la reivindicación independiente 1 de modo que se incluya en ella todas las características novedosas diferenciadoras que generan una solución con efectos sorprendentes y así, sustente las modificaciones en el memorial que allegue.

- En conclusión, el capítulo reivindicatorio no cumpliría con el requisito de claridad de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. Por ello, se sugiere atender a las observaciones realizadas y allegar un nuevo capítulo reivindicatorio con las modificaciones sustentadas en el memorial de respuesta.

4. Determinación del estado de la técnica

El artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión establece: "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

70

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40."

- Se realizó el estudio de los documentos concernientes a la búsqueda preliminar internacional y se realizó una búsqueda personal adicional, considerando el 8 de diciembre de 2000 como fecha para el análisis del estado de la técnica.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 se determinó el estado de la técnica y se encontraron los siguientes antecedentes:

No.	Documento No.	Título	Fecha de Publicación
1	ES2119441	"UN PAÑAL"	2 de octubre de 1996
2	ES2051281	"ESTERILLA PARA ABSORCION DE EXUDADOS HUMANOS"	8 de febrero de 1989

5. Evaluación de los requisitos de patentabilidad

El artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

En cumplimiento con este artículo, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la Invención reivindicada en la solicitud en estudio.

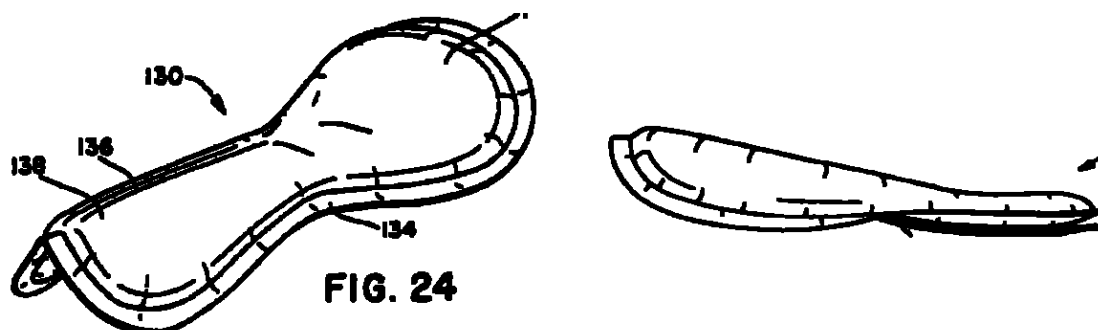
Evaluación del Nivel Inventivo:

El artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica."

Respecto al estado de la técnica:

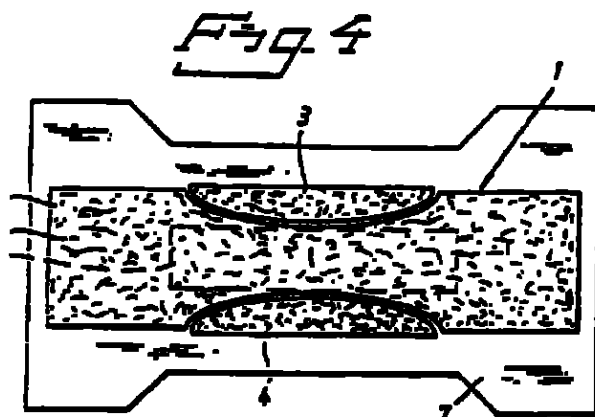
- En el documento **ES2051281** (llamado de aquí en adelante D1) se divulga un artículo absorbente desechable de uso externo para protección femenina, que adopta una forma tridimensional pues presenta una zona central elevada situada dentro de la mitad posterior hasta los dos tercios del artículo de modo que la compresa se acopla y se alinea por sí misma generalmente en las zonas en forma de V invertida de la zona abdominal inferior de la mujer, vulva, perineo y la parte anterior entre las nalgas. La parte delantera del artículo tiene una forma sustancialmente aplanada para recubrir exteriormente el área del monte púbico y el área exterior del clítoris.

Unas de las figuras representativas del invento de D1 son las siguientes:



- El documento **ES2119441** (llamado de aquí en adelante D2) particularmente se cita porque divulga un pañal que incluye un cuerpo absorbente que está conformado por un cuerpo central y dos cuerpos laterales separados entre sí. Los cuerpos laterales forman cuerpos de seguridad que absorben fluido cuando el cuerpo principal queda saturado o es incapaz de absorber el fluido descargado por una u otra razón.

Una de las figuras representativas del invento de D2 es la siguiente:

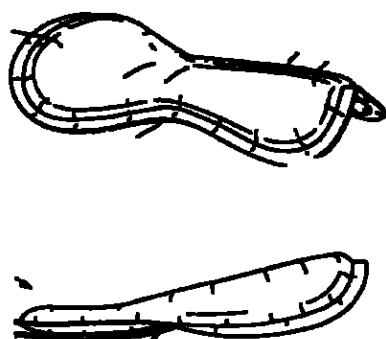


Respecto a la solicitud en estudio:

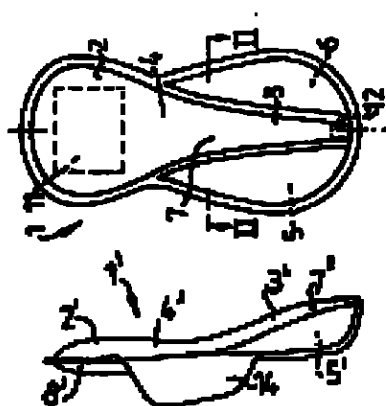
- El técnico de nivel medio versado en la materia encargado de resolver el problema técnico puede ser un Ingeniero químico que labore en la industria de artículos absorbentes y que atiende a planes de mejoramiento continuo normalmente formulados por las empresas.
- De acuerdo con el planteamiento de la invención propuesta que se incluye en la reivindicación independiente 1, se entiende que la solución técnica que resuelve el problema abordado se fundamenta en una configuración particular del cuerpo absorbente central del pañal dado que este se estrecha hacia atrás de una sección de mayor anchura localizada en la porción frontal al extremo de la porción posterior, y por otro lado que presenta unos cuerpos absorbentes laterales también extendidos hacia atrás desde un punto de la parte ahusada del cuerpo absorbente central al extremo posterior de dicho artículo. Sin embargo, en D1 también se propone una configuración en la cual el cuerpo absorbente presenta un área estrecha hacia atrás y una sección de mayor anchura frontal que además, presenta áreas del cuerpo absorbente que se pliegan hacia abajo en la zona posterior.

Las siguientes son las configuraciones analizadas gráficamente:

Configuración de D1



Configuración de la invención de la solicitud



La diferencia entre la propuesta en estudio y D1 radica en que la primera propone una separación definida de los cuerpos laterales con respecto al cuerpo central mientras que en D1 no ocurre eso dado que el cuerpo absorbente es integral y lo que hace que existan zonas absorbentes hacia los lados son los pliegues mecánicos que se realizan al cuerpo absorbente principal. Sin embargo, dicha característica particular de incluir cuerpos absorbentes laterales separados en el mismo artículo es una característica conocida y que puede derivarse del arte previo pues en D2 se incluyen sugerencias específicas al respecto.

Así las cosas, si un técnico de nivel medio versado en la materia tuviera acceso a D1 y D2, se vería motivado a combinar sus enseñanzas y sugerencias para desarrollar un artículo absorbente de configuración equivalente al de la solicitud con el cual se de solución al mismo problema técnico. De tal manera que proponer un artículo absorbente como el de la solicitud no parece general un efecto sorprendente que evidencie un salto tecnológico sino que parece corresponder a una propuesta que se encuentra dentro de línea normal de avance de la tecnología.

- Por lo anteriormente expuesto, la invención definida en el capítulo reivindicatorio de la solicitud, podría verse afectado en su nivel inventivo ya que se deriva de manera evidente del estado de la técnica y puede ser obvia para un técnico de nivel medio versado en la materia. Por tanto, no cumpliría con las disposiciones del artículo 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.
- Dado que la solicitud no parece poseer nivel inventivo y teniendo en cuenta lo expresado en el artículo 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece que "Se considera como modelo de utilidad a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta o instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes", se considera que el artículo reclamado en la solicitud en estudio podría llegar a ser protegida mediante una patente de modelo de utilidad ya que su caracterización en el capítulo reivindicatorio constituye una configuración o disposición de elementos de un objeto que según parece proporciona mejor ajuste al cuerpo durante su uso evitando chorreaduras. Por ello se recomienda que la presente solicitud se convierta en una solicitud de patente de modelo de utilidad.

744
73

- Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

No.	Documento	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que afecta
1.	ES2119441	1 – 14	Nivel Inventivo
2.	ES2051281		

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de ~~sesenta~~ días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única No. 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

22 SET. 2006

CONCEPTO TECNICO No. 1463	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202042
-------------------------------------	--



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS
ESPAÑA

① N.º de publicación: ES 2 051 281
② Int. Cl.: A61F 13/18

TRADUCCION DE PATENTE EUROPEA

T3

- ③ Número de solicitud europea: 88112816.3
④ Fecha de presentación: 05.08.88
⑤ Número de publicación de la solicitud: 0 383 535
⑥ Fecha de publicación de la solicitud: 05.02.89

Título: Sostén para almohada de caracoles humanos.

Priority: 88.05.17 US 63883

⑦ Titular/es: Kimberly-Clark Corporation
303 North Lake Street
Racine, Wisconsin 54601-0346, US

Fecha de la publicación de la solicitud: 05.02.89

⑧ Inventor/es: Lamm, Friedrich D.;
Casper-Candice, Anne M.; y
Hoffman, Charles M.

Fecha de la publicación del folio de patentes: 15.05.89

⑨ Agente: Claudio Olivella, Alhama

Adición: En el plano de apoyo se muestra a continuación la forma de publicación en el folio de patentes de la solicitud de patente de la presente, con el fin de que se pueda apreciar la forma de la invención de la presente. La invención de la presente se refiere a un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

Nota de traducción: Oficina Española de Patentes y Marcas, 12/1988, 1 - 00001 Madrid

DESCRIPCION

2 051 281

3

Se ha propuesto en la Patente URA 4.972.002 un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración. La invención de la presente se refiere a un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración. La invención de la presente se refiere a un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

Por lo tanto, existe una necesidad de un dispositivo que tenga las ventajas de los dispositivos de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

La presente invención está destinada por lo tanto a proporcionar un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

Se ha propuesto en la presente invención un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

Además, la presente invención se refiere a un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

De acuerdo con la invención se ha desarrollado un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

La invención de la presente se refiere a un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

de la parte posterior de los lados, el primer y la parte delantera de los lados.

La presente invención está destinada, por lo tanto, a proporcionar un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

La invención de la presente se refiere a un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

Además, la presente invención se refiere a un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

De acuerdo con la invención se ha desarrollado un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

La invención de la presente se refiere a un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

Además, la presente invención se refiere a un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

De acuerdo con la invención se ha desarrollado un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

La invención de la presente se refiere a un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

Además, la presente invención se refiere a un dispositivo de apoyo para la cabeza de un paciente, que se utiliza para sostener la cabeza de un paciente en una posición adecuada para la respiración.

74

1. Compresa (10) para la absorción de exudados líquidos que comprende una cubierta impermeable (20), un elemento líquido (22), en el lado correspondiente al cuerpo, y un cuerpo absorbente (24, 26) entre ambos, entre dichos elementos (10) una parte frontal sustancialmente plana o cóncava (28) para el posicionamiento en el interior del alfiler (30) y del mismo plático, y caracterizada por comprender además:
una zona posterior (32) que tiene un plano abovedado (34) para alinear la compresa con una longitud del plático (36), y un elemento líquido (22) que se extiende en la longitud posterior, caracterizada en que:
2. Compresa según la reivindicación 1, en la que dicho plano (34) de la zona posterior (32) es de arco general cóncavo y dicho plano se eleva progresivamente desde la parte superior (36).
3. Compresa según la reivindicación 1 a 2, en la que dicha zona posterior de la compresa (10) está pliegada de manera general en un mismo sentido para formar dicho plano (34).
4. Compresa según la reivindicación 2 a 3, en la que la zona posterior que comprende esencialmente desde la mitad hasta los dos tercios de dicha compresa forma el mencionado plano (34).
5. Compresa según la reivindicación 4, en la que dicho plano superior (34) está formado por un pliegue longitudinal.
6. Compresa según una de las reivindicaciones anteriores, en la que dicha compresa (10) tiene forma de reloj de arena.
7. Compresa según una de las reivindicaciones anteriores, en la que dicho plano (34) se extiende al menos abovedado entre los rasgos (36, 38).
8. Compresa según una de las reivindicaciones anteriores en la que una parte de la zona posterior (32) se extiende en la zona posterior (32) en abovedado a dicho arco de soporte (36, 38) y un cuerpo absorbente de alta densidad (40, 42) se extiende a dicho elemento líquido (22, 24) del lado correspondiente al cuerpo.
9. Compresa según una de las reivindicaciones anteriores, en la que la longitud de dicha compresa queda comprendida aproximadamente entre 17,5 y 30,5 cm (7 y aproximadamente 12 pulgadas).
10. Compresa según la reivindicación 9, en la que la anchura de dicha compresa está comprendida aproximadamente entre 5,5 y 10,5 cm (entre

3 y 4 pulgadas).

11. Compresa según una de las reivindicaciones anteriores, en la que dicho plano (34) está formado por un pliegue extendido por ambos lados (44, 46) de la zona posterior (32).
12. Compresa según la reivindicación 11, en la que dicho pliegue tiene una profundidad comprendida aproximadamente entre 0,5 y 0,9 cm (aproximadamente 1/8 y 3/8 de pulgada).
13. Compresa según la reivindicación 11, en la que la mitad de anchura de dicho pliegue se puede separar fácilmente para facilitar la inserción.
14. Compresa según la reivindicación 11, en la que dicho plano se extiende al extremo posterior de la compresa.
15. Compresa según una de las reivindicaciones anteriores en la que dicha compresa (10) tiene una dimensión transversal mayor en el extremo delantero que en el extremo posterior.
16. Compresa según una de las reivindicaciones anteriores, en la que dicha compresa tiene una dimensión transversal mayor en la zona posterior (32) que en la zona delantera (30).
17. Compresa según una de las reivindicaciones anteriores, en la que dicha compresa (10) está formada por una zona posterior (32) y una zona delantera (30) que se extiende desde un punto de unión para formar líneas rectas con la zona frontal de la compresa y que se extiende a cada lado de dicho plano (34).
18. Compresa según la reivindicación 17, en la que dicha compresa (10) está pliegada con un abovedado a lo largo de la zona del pico (32) de manera tal que las líneas de dicho lado de soporte se encuentran en contacto entre sí y con pliegues en dichos rasgos (36, 38) de manera que las áreas de los lados correspondientes al cuerpo formen de dichos rasgos se encuentran en contacto entre sí.
19. Compresa para absorción de exudados líquidos que comprende una cubierta impermeable (20), un elemento líquido permeable (22) en el lado correspondiente al cuerpo y un cuerpo absorbente (24, 26) entre ambos, comprendiendo dicha compresa una parte frontal (28) adaptada para formar una zona sustancialmente plana o cóncava para posicionamiento en el interior del alfiler (30) y del mismo plático caracterizada por comprender además:
una zona posterior (32) adaptada para proporcionar un plano abovedado (34) que forma la compresa en una estructura de V formada para alinear la compresa y adaptada en alfiler (30) las líneas del plático (36) y rasgos (36, 38), y una zona posterior de la longitud posterior.
20. Compresa según la reivindicación 19 que tiene una longitud mayor de unos 17,5 cm (7 pulgadas).

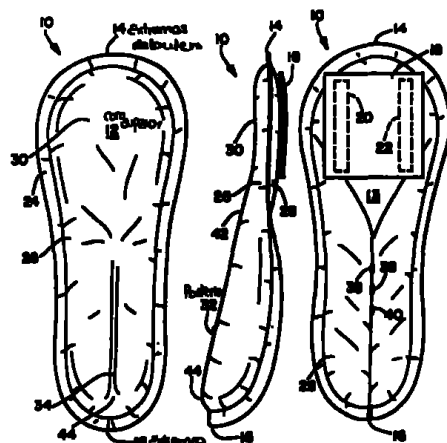


FIG. 1 FIG. 2 FIG. 3

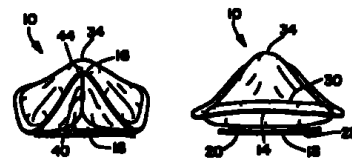


FIG. 4 FIG. 5

Área delantera 30 es plana.

2 051 281

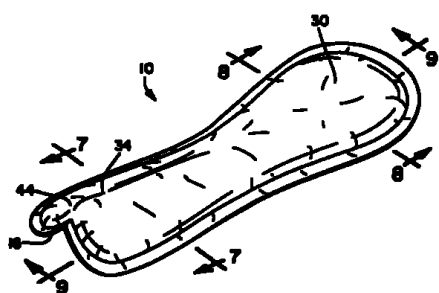


FIG. 6



FIG. 7

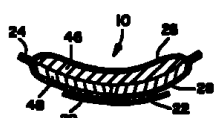


FIG. 8

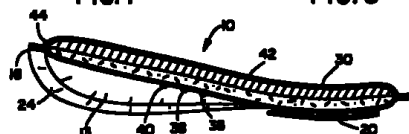


FIG. 9

11

2 051 281

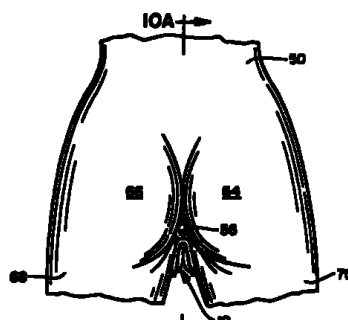


FIG. 10

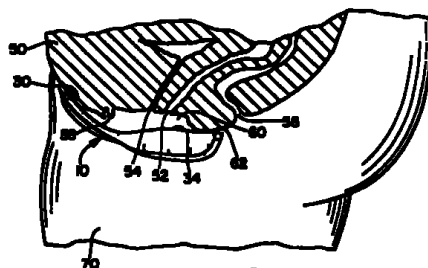


FIG. 10A

12

2 051 281

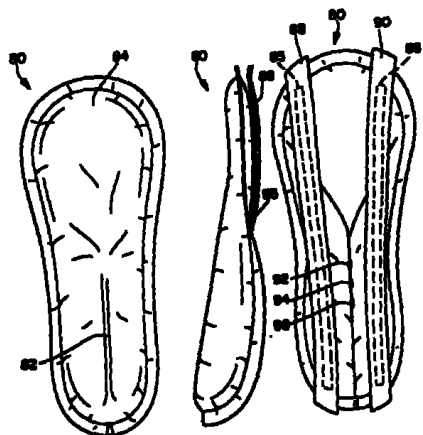


FIG. 11

FIG. 12

FIG. 13

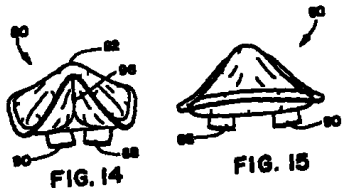


FIG. 14

FIG. 15

23

2 051 281

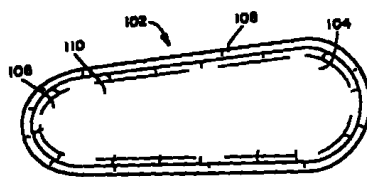


FIG. 16

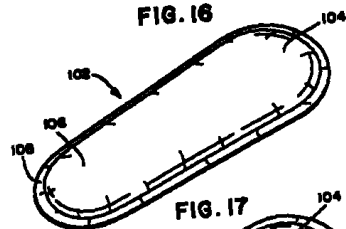


FIG. 17

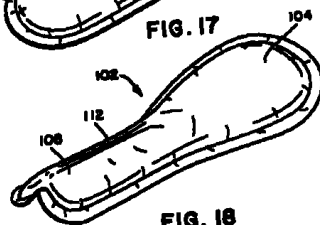


FIG. 18

24

2 051 281

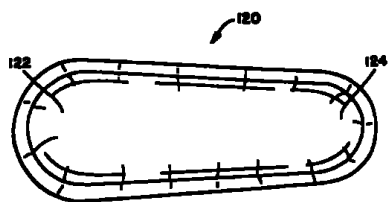


FIG. 19

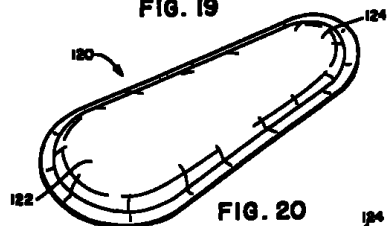


FIG. 20

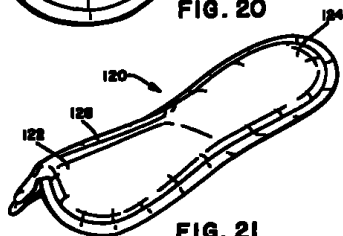


FIG. 21

15

2 051 281

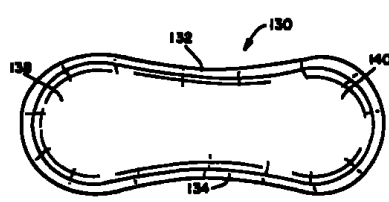


FIG. 22

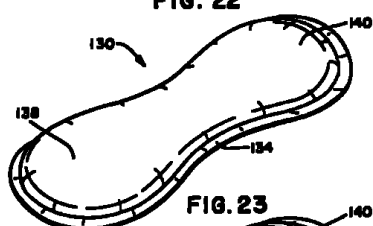


FIG. 23

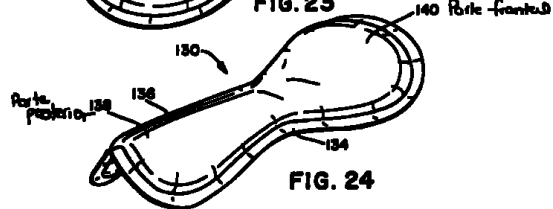


FIG. 24

16

2 051 281

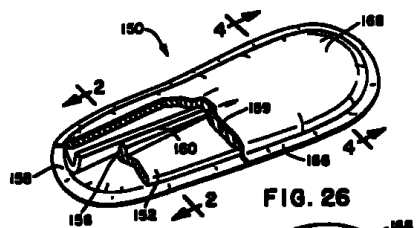


FIG. 26

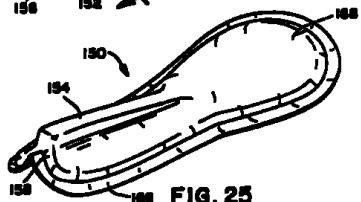


FIG. 25

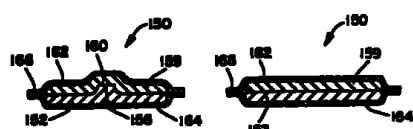


FIG. 27

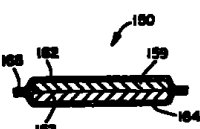


FIG. 28

2 051 281

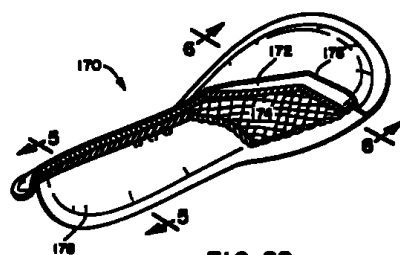


FIG. 29

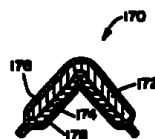


FIG. 30

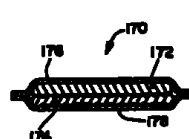


FIG. 31

2 051 281

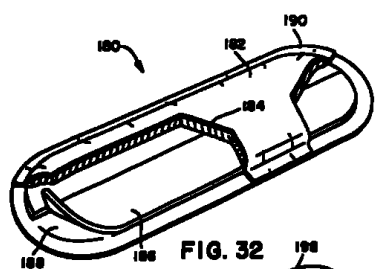


FIG. 32

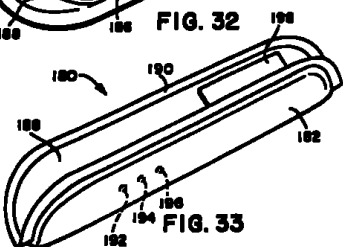


FIG. 33

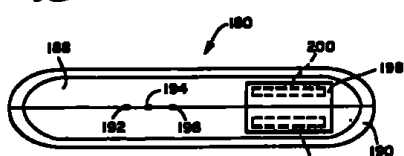


FIG. 34

10

2 051 281

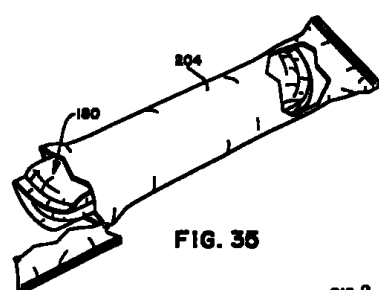


FIG. 35

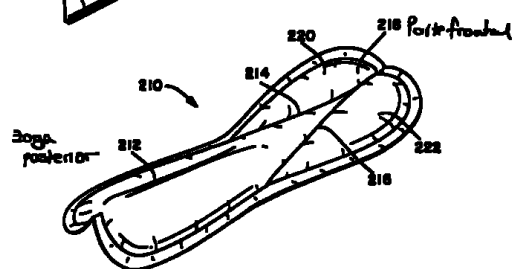


FIG. 36

20

83



① Número de publicación: 2 119 441
② Int. Cl.⁸: A61F 13/15

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T9

- ④ Número de solicitud europea: 98019251.9
 ⑤ Fecha de presentación: 09.12.94
 ⑥ Número de publicación de la solicitud: 0 734 240
 ⑦ Fecha de publicación de la solicitud: 02.10.95

Thème: Un passé

Printed: 23.12.03 DE 0204191

② **Tillier/et. SCA Multichin AB**
405 01 Göteborg, SE

Fecha de la publicación de la resolución BOP:
01.10.99

② Inventor/er: Whitford, Urban y
Kutler, Ann

Forma de la publicación del fallo de primer grado

② Agents: Taina Munster-Jeweller, Antelope

Atento: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la resolución de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como fundada una vez que se haya cumplido el pago de la tasa de oposición (ver 90.1 del Compendio sobre concesión de Patentes Europeas).

Vista de la familia: Ellos, Susana y Roberto = Mamá, 3/8 años, 1 = 1999, 14/4

ES 2 119 441 T3

BS 2 119 441 T3

DESCRIPTION

[illegible][illegible][illegible]

1

horizontal, al campo principal del campo absoluto. Los planos de campo absoluto se aproximan a la línea superior y a la línea inferior de la imagen, y los planos de campo principal se aproximan al centro a lo largo de las líneas para los planos del campo principal y que tiene una mayor relación que la de la imagen superior. Los planos de campo absoluto se aproximan a la línea superior y a la línea inferior de la imagen, y los planos de campo principal se aproximan al centro a lo largo de las líneas para los planos del campo principal y que tiene una mayor relación que la de la imagen superior. Los planos de campo absoluto se aproximan a la línea superior y a la línea inferior de la imagen, y los planos de campo principal se aproximan al centro a lo largo de las líneas para los planos del campo principal y que tiene una mayor relación que la de la imagen superior.

Se describirá a continuación la invención con más detalle y con referencia a los dibujos adjuntos, en los que:

La Figura 1 es una vista empotrada en perspectiva de una primera realización de un panel funcional visto oblicuamente desde arriba:

En la Figura 2 ilustra el perfil de la Figura 1, esquemáticamente desde arriba y muestra el perfil en una disposición plana;

En la Figura 3 se ve una vista expandida en sentido horizontal del perfil ilustrado en la Figura 1:

En la Figura 4 se ve una vista que corresponde a la vista de la Figura 3 mostrando la lámina de fondo y el cuerpo absorbente del papel ilustrado en la

La Figura 8 es una vista correspondiente a la vista de la Figura 3 a través una sección anti-

las Figuras 6 y 7 muestran diferentes realineaciones de cráneos humanos adormecidos para un análisis

En la Figura 6 se muestra una vista similar a la vista de la Figura 4, a fin de mostrar un sistema alternativo de iluminación.

El perfil que se muestra en las Figuras 1-4, indica que el tipo de cuerpo humano promedio que se encuentra en el campo de estudio es el tipo 1.

dióse una unidad 1 de cuerpo abarcador que está compuesta por un cuerpo principal 2 en forma de sol y dos cuerpos laterales 3, 4. El

corpo principal 2 está compuesto por dos corpos 2, 6 de los que la corpa superior 2, y también los cuerpos laterales 3, 4, están compuestos de púas

de chubascos, refugio de aire, mientras que la capa 8 de fondo incluye un material absorbente en rollo del tipo descrito en la Solicitud de Patente europea

Nº. 0003445-3, que contiene una Muestra conformada en peso con un contenido de 8-100% de E-
tano de carbono, con una densidad por unidad de

volumen de entre 0,2-1,0 g/cm³ y un peso por unidad de superficie de entre 30-500 g/m² y que está conformada mediante la combinación de una

haja que sustituir flujos de carbón sin la correspondiente depuración y formación de petróleo. Para obtener este recurso, el clima mundial se veía

Cuando las pruebas del efecto natural en rullo se realizan al lector a la velocidad anteriormente citada. Como se ve de la Figura 4, la capa 6 es la que produce el ruido.

de forma rectangular y en unidades mínimas por debajo de una parte de la copa 5. Se entendió no obstante, que la copa 6 podía tener otras formas

弟

en el punto de encuentro. Por tanto, el punto de intersección estará relativamente próximo al punto de salida, lo que significa que la velocidad de avance no puede ser utilizada directamente para determinar la posición de la nave.

Cuando se utilizan el punto, el cuerpo principal y el punto de salida, el cuerpo principal se encuentra en la línea de la nave. Así, cuando se utilizan el punto, queda una zona de los cuerpos laterales 3, 4 que está situada precisamente al cuerpo principal, o en otros palabras la parte inferior del cuerpo principal y la línea superior que, cuando el punto está en una, se adapta a la forma del cuerpo del cuerpo.

Los cuerpos laterales 3, 4 que quedan en una zona superior se adaptan a la forma del cuerpo principal y la línea superior que, cuando el punto está en una, se adapta a la forma del cuerpo del cuerpo. A medida que se cambian las disposiciones de salida del punto que se utilizan en las Figuras 1-4, el punto de salida del punto principal cambia en la Figura 4 el punto de salida en la Figura 1. A este respecto, la estructura del punto 10, 11 de salida muestra que los cuerpos laterales 3, 4 quedan justo encima de la zona de la zona superior, formando por aquellos zonas de la zona superior y la zona superior de los cuerpos laterales que se adaptan a la forma del cuerpo principal y la línea superior que, cuando el punto está en una, se adapta a la forma del cuerpo del cuerpo.

Cuando se utilizan el punto, el cuerpo principal y el punto de salida, el cuerpo principal se encuentra en la línea de la nave. Así, cuando se utilizan el punto, queda una zona de los cuerpos laterales 3, 4 que está situada precisamente al cuerpo principal, o en otros palabras la parte inferior del cuerpo principal y la línea superior que, cuando el punto está en una, se adapta a la forma del cuerpo del cuerpo.

En la determinación de la forma anterior, por ejemplo las que se producen cuando se utiliza el punto de salida, se producen exactamente por ejemplo y/o en la zona superior de la zona superior de los cuerpos laterales y al cambio de estructura del cuerpo principal. Además, como consecuencia de la configuración de salida de los cuerpos laterales, la zona superior de la zona superior de los cuerpos laterales se adapta a la forma del cuerpo principal y la línea superior que, cuando el punto está en una, se adapta a la forma del cuerpo del cuerpo.

La Figura 5 muestra una variación de un cuerpo lateral 100 que se adapta a la forma del cuerpo principal y la línea superior que, cuando el punto está en una, se adapta a la forma del cuerpo del cuerpo.

La Figura 6 muestra una variación de un cuerpo lateral 100 que se adapta a la forma del cuerpo principal y la línea superior que, cuando el punto está en una, se adapta a la forma del cuerpo del cuerpo.

La Figura 7 es una vista similar a la vista de la Figura 6, pero muestra una variación de la zona superior de la zona superior de los cuerpos laterales y al cambio de estructura del cuerpo principal.

La Figura 8 es una vista similar a la vista de la Figura 7, pero muestra una variación de la zona superior de la zona superior de los cuerpos laterales y al cambio de estructura del cuerpo principal.

La Figura 9 es una vista similar a la vista de la Figura 8, pero muestra una variación de la zona superior de la zona superior de los cuerpos laterales y al cambio de estructura del cuerpo principal.

La Figura 10 es una vista similar a la vista de la Figura 9, pero muestra una variación de la zona superior de la zona superior de los cuerpos laterales y al cambio de estructura del cuerpo principal.

de para personas que pueden de dicho tamaño.

En resumen, que las variaciones de salida y de salida pueden ser diferentes dentro del punto de la zona superior de la zona superior de los cuerpos laterales y al cambio de estructura del cuerpo principal.

Además, como consecuencia de la configuración de salida de los cuerpos laterales, la zona superior de la zona superior de los cuerpos laterales se adapta a la forma del cuerpo principal y la línea superior que, cuando el punto está en una, se adapta a la forma del cuerpo del cuerpo.

REIVINDICACIONES

1. Un perfil que tiene una parte frontal (12), una parte trasera (14) y una longitud lateral (16) que incluye una unidad de cuerpo absorbente (1) que está unida a una lámina de fondo (7) longitudinalmente a las fibras y a una lámina superior (8) perpendicular a las fibras que durante el uso se encuentran paralelas al cuerpo del usuario y que incluye una abertura (15) situada en la parte trasera y en la longitud del perfil y dispositivos aditantes (20, 21) montados en la parte superior, y que se está unido al cuerpo absorbente al menos durante la zona de dicho absorbente (12), en el que la unidad de cuerpo absorbente (1) incluye un cuerpo principal (2) que está situado de un lado para la planta o los respectivos lados del mismo, y dos cuerpos laterales (3, 4) que están situados lateralmente fuera del cuerpo principal sobre los respectivos lados del mismo y en los respectivos lados para las plantas, caracterizado porque la unidad de cuerpo absorbente (1) está situada entre la lámina de fondo (7) y una lámina superior (8) luego de hecho o bien de material permeable a las fibras, estando dichas láminas mutuamente unidas en su parte que están situadas fuera del cuerpo absorbente y que constituyen elementos aditantes (20, 21) montados en la parte superior de un respectivo borde lateral al menos dentro de la parte central del perfil porque cada cuerpo lateral (3, 4) tiene un borde superior en el lado (22) del mismo que se encuentra paralelo a un lateral respectivo para la planta en el cuerpo principal (2) porque los cuerpos laterales están caracterizados longitudinalmente del cuerpo principal (2) y porque la lámina superior (8) interior está unida a la lámina de fondo (7) en regiones absorbentes que se sitúan en los lados para las plantas entre el cuerpo principal y los cuerpos laterales.

2. Un perfil de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el cuerpo principal (2) de la unidad de cuerpo absorbente (1) incluye una capa (10) superior y una lámina (6) inferior que

se extiende longitudinalmente al menos a lo largo de las fibras para las plantas del cuerpo principal y que tiene una rigidez mayor que la de la capa (10) superior.

3. Un perfil de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque aquellas fibras (20, 21, 22) de los cuerpos laterales (3, 4; 103, 104, 105) que se encuentran dentro de la zona para las plantas del cuerpo principal (2; 102) incluyen dichas fibras apiladas.

4. Un perfil de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizado porque los cuerpos laterales (3, 4; 103, 104, 105) están hechos de material deformable.

5. Un perfil de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque cuando el perfil se usa sobre una planta con los dispositivos aditantes (20, 21) y los elementos aditantes (10, 11) se encuentran en la parte superior, los lados de los cuerpos laterales (3, 4) dentro del cuerpo principal (2) tienen bordes rectos.

6. Un perfil de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado porque cuando el perfil se usa sobre una planta con los dispositivos aditantes (20, 21) y los elementos aditantes (10, 11) se encuentran en la parte superior, los lados de los cuerpos laterales (3, 4) dentro del cuerpo principal (2) tienen bordes rectos.

7. Un perfil de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque cuando el perfil se usa sobre una planta con los dispositivos aditantes y los elementos aditantes en sus respectivas posiciones, los cuerpos laterales (103, 104) tienen una forma de media luna, en la que los respectivos lados (103 y 104) de los cuerpos laterales (103, 104) que están paralelos a y dentro del cuerpo principal (2) tienen un borde curvo.

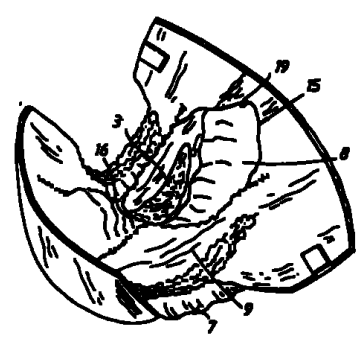
8. Un perfil de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque los cuerpos laterales están hechos de una fibra absorbente.

9. Un perfil de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado porque los cuerpos laterales (103) están unidos al cuerpo principal (102) por medio de puntas (126) de material absorbente.

NOTA INFORMATIVA: Conforme a la versión del art. 152.2 del Código de Procedimiento Penal (CPE) y a la Disposición Transitoria del RD 2054/1985, de 12 de octubre, relativa a la aplicación del Código de Procedimiento Penal, los presentes europeos que se refieren a España y editados antes del 5-10-1985, no producirán ningún efecto en España en la medida en que continúan produciendo efectos en los países y territorios como tales.

Esta información se incluye en la patente sólo a su título de información, sujeta.

Fig. 1



ES 2 119 441 T3

Fig. 2

